

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****9927***Modificació mesures amb relació fills extramatrimonials suposat contenciós 10/2015***CEDULA DE NOTIFICACION SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo contiene el tenor literal siguiente:

(. . .) y debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas definitivas:

1º.- La guarda y custodia de los hijos menores, JONATAN y ALEX LOPEZ PEÑALVER, se atribuye a la madre MIRIAM PEÑALVER GONZALEZ, quedando compartida la patria potestad.

2º.- Se atribuye a favor de D. JOSE MARIA LOPEZ DE LA O régimen de visitas consistente en poder tener en su compañía a los hijos menores:

- Sábados y domingos alternos de 16 a 20.00 horas, sin pernocta, hasta tanto el padre disponga de una vivienda en condiciones para los menores. Las entregas y recogidas se realizaran en el Punto de Trobada de Palma.

3º.- D. JOSE MARIA LOPEZ DE LA O deberá abonar en concepto de pensión de alimentos para los hijos menores de edad, la cantidad de 250 euros mensuales (125€ por cada hijo), dentro de los cinco primeros días de cada mes. Dicha cantidad se actualizará anualmente,

(. . .)

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación que se publicará de oficio en el boletín oficial de esta comunidad..

PALMA DE MALLORCA a veinticinco de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

